



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001054-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a elaborar y desarrollar los mecanismos de atención, prevención y sensibilización social de las conductas adictivas en el juego, y a desarrollar las modificaciones normativas necesarias para mejorar el sistema de control de los salones de juego en las zonas en que existan máquinas especiales, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/001054 a PNL/001056.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

La ludopatía es un trastorno reconocido por la Organización Mundial de la Salud en su Clasificación Internacional de Enfermedades desde el año 1992.

La ludopatía, como adicción a los juegos electrónicos o de azar, genera, tanto en quienes la padecen como para su entorno familiar, laboral y afectivo, notables perjuicios.

Son variadas las asociaciones que en Castilla y León vienen trabajando, algunas de ellas incluso desde hace décadas, en dar soporte y ayuda tanto a las personas afectadas por la ludopatía como a sus familias.

Los casinos de juego, las salas de bingo y las casas de apuestas, de acuerdo con su normativa, cuentan a la entrada con un "servicio de control" donde, previa presentación del DNI, se impide la entrada a las personas que lo tengan prohibido.



En los salones de juego se puede jugar a las máquinas de tipo B o recreativas con premio, también presentes en los bares, y a las máquinas de tipo E o especiales y de tipo E1, que tienen un premio superior que las de tipo B.

Los salones de juego, de acuerdo con su normativa actual, tienen un servicio de vigilancia desde el que sean visibles los distintos puntos del salón, que impedirá la entrada a menores e incapacitados, a quienes presenten síntomas de embriaguez, intoxicación por drogas o enajenación mental y a los que ostensiblemente puedan perturbar el orden. Además, los salones de juego que tengan apuestas, deben contar en esa zona con un servicio de control que identifique a los apostantes e impida apostar a quienes lo tengan prohibido.

En este sentido, el Procurador del Común, en una resolución de 10 de julio de 2015, instaba a la administración a disponer los medios oportunos en los salones de juego, con el fin de intensificar los controles para aquellas personas que quieran acceder a los juegos que en estos establecimientos se ofrecen.

En los últimos años se ha asistido a un importante aumento en la demanda de atención sanitaria por problemas vinculados con el juego, cada vez entre personas más jóvenes.

Ante la importancia creciente que han adquirido las conductas adictivas al juego, no sólo desde el punto de vista sanitario, sino también desde una perspectiva transversal que abarca el punto de vista social, familiar, personal y profesional, resulta necesario que desde la administración se promuevan mecanismos que aborden el problema de la adicción al juego con una visión integral, incidiendo de un modo especial en la prevención de las conductas patológicas relacionadas con el juego en las edades tempranas de la vida.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º Elaborar y desarrollar los mecanismos de atención, prevención y sensibilización social de las conductas adictivas en el juego, basados en la consideración de la ludopatía como una adicción sin sustancia, con el objetivo de prestar una atención integral a la población afectada y prevenir esta patología especialmente entre la población infanto-juvenil.**

**2.º Desarrollar las modificaciones normativas que resulten oportunas en aras a mejorar los sistemas de control de los salones de juego en las zonas en las que existan máquinas especiales con premios superiores a las de tipo B o recreativas con premio, máquinas de tipo E o E1, y apuestas".**

Valladolid, 31 de octubre de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio